

Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción

10 de agosto de 2016

Español únicamente

Comité Preparatorio

Ginebra, 26 y 27 de abril y 8 a 12 de agosto de 2016

Tema 7 del programa

Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención

Visitas voluntarias en el marco de la CABT: el concepto*

Presentado por Chile y España en la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Octava Conferencia de Examen de la CABT

1. España apoya la existencia de medidas de control que permitan la progresión del régimen actual de la CABT. Estas medidas podrían ser de carácter no obligatorio, para favorecer su aceptación por la Convención.

2. Las Visitas Voluntarias están incluidas entre esas medidas. Dichas visitas y sus contenidos serían acordados por los países participantes, de acuerdo con la naturaleza voluntaria de las mismas. Así, se favorecería una mejor cooperación y transparencia ente Estados Partes. Las Visitas Voluntarias podrían articularse como sigue:

a) El Artículo V suministra el marco para que los Estados Partes de la CABT puedan consultar entre ellos y cooperar para resolver cualquier problema que pueda surgir en relación con el objetivo de la Convención, o en la aplicación de las provisiones para ese objetivo.

b) En el marco de la Agenda Global de Seguridad Sanitaria y en el de la CABT, durante el último periodo entre sesiones, España ha explorado el concepto de visitas y reuniones de naturaleza voluntaria para favorecer una revisión en profundidad de materias relacionadas con Bioseguridad y Biocustodia con otros Estados Partes de la Convención que mostraron interés.

c) Las visitas son voluntarias por definición, de forma que deben ser aceptadas por las partes participantes. Su naturaleza voluntaria asegura el derecho de un Estado Parte a rechazar la visita de otro Estado Parte.

d) Las visitas pueden tener lugar entre dos Estados Partes, o entre más de dos, siempre y cuando los contenidos de las visitas hayan sido previamente acordados por los participantes. De esta manera, las visitas están abiertas para discutir cualquier materia relacionada con la CABT de posible interés para las partes.

* English unofficial translation provided by Spain after the Spanish text.



e) Las visitas deben llevarse a cabo desarrollando el concepto de "caso por caso" y "paso a paso", ya que es muy posible que la situación a nivel nacional de los países participantes pueda diferir considerablemente.

f) Las visitas pretenden favorecer el intercambio de puntos de vista y facilitar el intercambio de información en un ejercicio entre iguales. Esto permitirá una interacción más intensa entre los participantes y una mejor comprensión de las correspondientes necesidades. Al mismo tiempo, también permitiría adquirir un mejor conocimiento del nivel relativo de aplicación nacional de la Convención (debilidades y fortalezas).

g) En ausencia de Medidas Obligatorias en la CABT, las Visitas Voluntarias favorecerían con toda probabilidad el establecimiento de acuerdos e impulsarían la cooperación entre los Estados Partes.

h) La utilización de estas visitas podría eventualmente servir como una herramienta para desarrollar la cooperación focalizada entre Estados Partes de la Convención.

i) Es más que probable que el tema de la cooperación surja a menudo durante las visitas. En este caso, convendría dejar establecido de antemano que el tipo de cooperación que pueda resultar de la celebración de la visita, estaría ajustado a las necesidades identificadas en el desarrollo de esa visita.

j) Las Visitas Voluntarias no tienen que formar necesariamente parte de un eventual futuro Protocolo de Verificación. De hecho, las visitas se entienden como un medio para mejorar la transparencia, la cooperación y el cumplimiento, mientras que el nivel de intrusión relativo está limitado por el previo acuerdo entre los participantes.

k) Las Visitas Voluntarias no pueden etiquetarse como Medidas de Obligado Cumplimiento. Así, podrán ser más fácilmente aceptadas para explorar su uso por los Estados Partes de la CABT.

l) Estas visitas no imposibilitan la existencia de otro(s) tipo(s) de visitas que pudieran acordarse por los Estados Partes.

m) Las Visitas Voluntarias pueden utilizarse para:

i) Mejorar la aplicación de la CABT de forma general.

ii) Reforzar transparencia y cumplimiento.

iii) Facilitar la coordinación y mejora de las capacidades internacionales en las investigaciones de uso alegado.

iv) Mejor y más rápida asistencia en el caso de uso alegado de ataque con armas biológicas.

v) Aumentar la concienciación e información sobre los avances en Ciencia y Tecnología.

vi) Favorecer la supervisión, sensibilización y educación en el marco de la CABT.

vii) Promover la cooperación internacional y el desarrollo de capacidades contemplados en el Artículo X.

n) Cada visita puede desarrollarse centrada en una materia en particular, o abarcar más de una, según hayan acordado los participantes.

o) Estas Visitas Voluntarias pueden formalizarse a través de la ISU o directamente entre los países participantes. Idealmente, el resultado de las visitas debería comunicarse a la Convención, siempre que sea posible.

Voluntary visits for the BWC: a concept paper

1. Spain supports control measures to help moving forward on the actual BWC regime. These measures ought to be of a non-legally binding nature, so that they could be more easily accepted within the Convention.

2. Voluntary Visits are among these measures. These visits and their contents, will be agreed among the participant countries, in accordance with the voluntary nature of the visits. This should foster a much better cooperation and transparency among States Parties. The voluntary visits could be articulated as follows:

(a) Article V makes provisions for States Parties to the BWC to consult with one another and to cooperate in order to solve any problem which may arise in relation to the objective or in the application of the provisions of the Convention.

(b) Within the Global Health Security Agenda and the BWC, over the last intersessional period, Spain has explored the concept of visits and meetings on a voluntary basis to foster an in-depth revision of both Biosafety and Biosecurity issues with other interested States Parties to the Convention.

(c) These visits are voluntary by definition. Therefore, they have to be mutually accepted by participants. Their voluntary nature ensures the right of any State Party to refuse a visit by another State Party.

(d) These visits could take place between two States Parties, or more than two, provided that the contents of the visit have been previously agreed among the participants. Thus, the visits are open to discuss any BWC related issue of possible mutual concern.

(e) Visits ought to be carried out on a case by case and step-by-step basis, since it is likely that the national situation of participant countries may differ from one another.

(f) These visits are meant to exchange views and share information among equal partners in an equal footing exercise. This will allow for a deeper interaction among participants and, consequently, a better understanding of their relative needs. At the same time, it will also allow participants to acquire a better mutual knowledge of their respective national level of compliance (strengths and weaknesses) to the BTWC.

(g) In the absence of compulsory measures of any kind, Voluntary Visits will likely favour potential agreements and foster cooperation among States Parties.

(h) The use of these visits could eventually serve as an implementation tool for focused cooperation among States Parties to the BTWC.

(i) It is more than likely that the issue of cooperation will often come up in the visits. Should this be the case, it may be convenient to make clear that whatever cooperation may result out of the visit, it will always be adjusted to the identified needs.

(j) Voluntary Visits do not need to form part of an eventual future Verification Protocol. In fact, they are intended to help transparency, cooperation and compliance, while their relative level of intrusion is limited by the previous participants' agreement.

(k) The Voluntary Visits cannot be tagged as legally binding measures. Therefore, they could much easily be adopted for exploring their use by the States Parties to the BTWC.

(l) These visits do not preclude the existence of other type of visits that may be agreed among States Parties to the BTWC.

(m) The voluntary visits could be used to:

- (i) Support the overall implementation of the Convention.
 - (ii) Strengthen transparency and compliance.
 - (iii) Promote coordination and improvement of international capacities for investigations of alleged use.
 - (iv) Better and faster assistance in the event of an alleged use of biological weapons.
 - (v) Increase awareness and information on developments in Science and Technology.
 - (vi) Favour oversight, outreach, and education in the BWTC framework.
 - (vii) Promote international cooperation and capacity building under Article X.
 - (n) Each particular visit may concentrate itself on just one issue or comprise more than one, as agreed by the participants.
 - (o) These Voluntary Visits may be arranged using the ISU services or directly by the participant countries. Ideally, the outcome of the visits should be reported to the BTWC, whenever possible.
-